

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Punto de Acuerdo, de conformidad con el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó y adicionó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dio origen al Nuevo Sistema de Justicia Penal y que entró en vigor en todo el país el pasado 18 de junio en curso.

Que el Estado de Puebla ha sido uno de los impulsores de esta reforma a partir de un Código de Procedimientos Penales del Estado ajustado a la reforma y que entró en vigor en enero de dos mil trece; la adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales en dos mil catorce; y, una de las dos entidades federativas en las que inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal para delitos del orden federal en el país.

Que atentos a la necesidad de hacer que el Nuevo Sistema de Justicia Penal sea una herramienta para lograr una justicia pronta y expedita, que sirva a la comunidad y atienda los problemas en la materia; es de vital importancia saber que sus operadores cuentan con la capacitación o formación adecuada, homologada a las directrices que el órgano de coordinación federal ha impulsado con la finalidad de igualar la actuación de los servidores públicos que intervienen.

Que el primer respondiente es el eslabón inicial de la cadena de actuaciones que, si no se hacen conforme a derecho y en apego estricto al respeto a los derechos humanos, lleva las posteriores actuaciones a un desenlace desafortunado, por ejemplo en el que el juez de control podría determinar la liberación de un presunto responsable al haberse violado sus derechos fundamentales.

Que ese primer respondiente por lo general es el policía municipal que tiene un contacto inmediato con la comunidad. Por ello la necesidad de que el total de los integrantes de los cuerpos policiales de todo el Estado, hayan recibido la capacitación señalada por los programas autorizados por el Consejo de

Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y avalados por las conferencias nacionales de Procuradores y de Secretarios de Seguridad Pública; máxime que la federación dispuso recursos económicos a través de la Secretaría Técnica del aludido Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), que recibieron todas las entidades federativas para el rubro de capacitación básica y especializada del primer respondiente.

Por lo anterior, ante la necesidad de impulsar la correcta implementación y consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se plantea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Secretario General de Gobierno del Estado, informe cómo se ha llevado a cabo y cuáles son los resultados a la fecha, de la capacitación de los cuerpos de seguridad pública de los 217 municipios y del Estado, con respecto a la labor y obligaciones del primer respondiente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; atendiendo a que esa dependencia tiene a su cargo el órgano implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

SEGUNDO. - Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los presidentes municipales de los 217 ayuntamientos, todos del Estado, a consolidar la capacitación establecida por el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal en beneficio de todos los integrantes de los cuerpos policiales y sobre todo de la comunidad.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DEL
2016

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA